En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa à diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos veinte y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor Conde de Villafranca Alcalde de ella, los Señores D.n Diego Manuel de Lesaca. Sindico pror. gral; D.n Fermin Zaeta, D.n Miguel Albizua, D.n Franco Eguren Alday, regidores; D.n Miguel Ant.o de Jauregui, Dip.dos de Villa, y estando asi juntos y congregados se leyo p.r mi el Secrio. un oficio de la Diputacion extraordin.a celebrada en Azcoitia el dia 13. del actual en el que se sirve comunicar que no hallandose la Diputacion con facultades p.a decidir sobre lo acordado en la ultima junta gral. de Villafranca acerca de la formacion de la fuerza armada que debe haber en la Prov.a ha acordado reunir Diputacion extraordin.a el dia veinte y cinco del corr.te mes à las nueve horas de la mañana en la referida Villa de Azcoitia; y que p.a el efecto nombrase esta Villa los apoderados que deberan asistir à ella en su representacion; y en su vista se acordo nombrar p.r esta Villa à los Señores D.n Diego Manuel de Lesaca Sindico pror gral. y à D.n Sant.o Unzeta Dip.do del Comun, otorgando à su favor el poder conducente, y mediante à que se halla ausente el D.n Sant.o se le oficie comunicando con propio la noticia del nombram.to recaydo en el, y el Sor Sindico p.a que pueda regresar à tiempo p.a asistir à ella.

Junta en Azcoitia

Con lo que se dio fin à esta Acta la que firmo el Señor Presidente con los demas individuos de que certifico y⁹ el Secretario= entre renglones= los apoderados= valga=

El Conde de Villafranca

Franco Eguren Alday

Miguel de Albizua

Diego Manuel de Lesaca

Fermin de Zaeta

Miguel Antonio de Jauregui

El Secretario

Jose Ygnacio de Landa